

# Responsabilidad Civil de Servicios



Este producto está diseñado para proteger a la empresa asegurada ante reclamos presentados por terceros a causa de daños materiales y/o lesiones corporales que la empresa pudo haber causado y que sea civilmente responsable.



## ¿Qué protección entrega?

Este producto entrega la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, la cual nace de las acciones u omisiones culposas en que haya incurrido el asegurado respecto del o los terceros perjudicados, fuera del ámbito de un contrato. El monto asegurado comprende tanto los daños y perjuicios causados a terceros, como los gastos de defensa judicial y costas del proceso.



## ¿Qué protege?

Protege la realización de las actividades de aquellas empresas que tienen una actividad relacionada a los servicios a terceros, respecto a lo que pueda ocurrir en el desarrollo de dicha actividad y pueda ocasionar daños materiales o lesiones corporales a terceros.

Estas actividades pueden ser: servicios de limpieza (no cubre limpieza de vidrios en altura); servicios de jardinería y paisajismo; servicios de informática; servicios de publicidad; auditoría; consultoría; servicios de mantenimiento y/o asistencia técnica de máquinas, equipos de oficina, electrodomésticos, escalas mecánicas y ascensores (no cubre servicios de instalación y montaje ni servicios de telecomunicaciones); servicios de banquetería y/o catering.



## ¿Qué no cubre mi seguro?

Algunas de las principales exclusiones son las siguientes:

- Responsabilidad Contractual
- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O).
- Caso fortuito y/o fuerza mayor tales como sismo, terremoto y/o tsunami.
- Responsabilidad Civil de producto, retiro y garantía de producto.
- Multas y/o penalidades.
- Ciber.
- Enfermedades infectocontagiosas.

El detalle de las exclusiones se encuentra depositado bajo el POL 1 2020 0209 y en las CAD cubiertas expresamente por la póliza.



## ¿Cuáles son los límites asegurados?

Se ofrecen alternativas de límite asegurado desde UF 250 hasta UF 20.000 y a través de un cuestionario simplificado y modalidad prescrito, nos permitirá ser más ágiles en nuestra respuesta a corredores.

La Compañía que asegura el riesgo es **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** El seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 1 2020 0209, CAD 1 2013 1759, CAD 1 2013 1761, CAD 1 2013 1765, CAD 1 2013 1766, CAD 1 2013 1767, CAD 1 2013 1802, CAD 1 2013 1801, CAD 1 2013 1773, CAD 1 2013 1799, CAD 1 2013 1803.